I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002246

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013**

**Cerrillos,** 22 NOV 2013

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia Nº100/5417/2013; el Memorándum N°1000/802/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1852/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1852/2013, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 5 de agosto de 2013 entre la Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Cerrillos, para la Ejecución del Proyecto en el marco del Programa de "**Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013**".

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 12 de noviembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CLAUDIO SALAZAR URRA,** Técnico en Trabajo Social, cédula de identidad N°15.774.738-K, para que desarrolle la labor de expositor talleres de hábitos de ventilación, aseo y orden en el hogar dirigido a 17 familias del antedicho programa con el objetivo de entregar nociones básicas en cuidado, mantención, higiene y prevención en los hogares.

2. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **CLAUDIO SALAZAR URRA,** la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos) brutos, en una sola cuota una vez terminado los servicios contratados. Se deja constancia que éstos serán ejecutados en 3 sesiones, cuyas fechas son los días 30 de noviembre y 07 y 14 de diciembre del año 2013. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en las arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

2.1. El Contratado sólo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

2.2. El pago de los honorarios está sujeto a la condición de entrega por el Contratado un informe mensual sobre la función asignada y la correspondiente boleta de honorarios. Dichos documentos deberán ser visados por el Jefe de la Unidad de Acompañamiento y Programa Puente doña Claudia González Cerda una vez ejecutados los servicios contratados.

3. El presente contrato tendrá duración hasta la completa ejecución de los servicios contratados.

3.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002246

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013**

4. Las partes dejan expresamente establecido que el Contratado no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a materia previsional, el Contratado queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución correspondiente. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos y, en especial, de doña Claudia González Cerda, Jefe de la Unidad de Acompañamiento y Programa Puente.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.15 "Aplicación de Fondos - Habitabilidad Chile Solidario".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/aaa.**
**Distribución:**
Seremi de Desarrollo Social RM
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Encargado Comunal Programa
Página web